



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., jueves 08 de abril de 2021.

Número 42

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA

<b>CONVOCATORIA</b> para participar en el concurso de reclutamiento, selección e ingreso, al curso de formación y capacitación inicial para aspirantes al perfil de: <b>Agente del Ministerio Público</b> .....	2
<b>CONVOCATORIA</b> para participar en el concurso de reclutamiento, selección e ingreso, al curso de formación y capacitación inicial para aspirantes al perfil de: <b>Perito Profesional</b> .....	3
<b>CONVOCATORIA</b> para participar en el concurso de reclutamiento, selección e ingreso, al curso de formación y capacitación inicial para aspirantes al perfil de: <b>Policía de Investigación (Agente Suboficial "B")</b> .....	5
<b>R. AYUNTAMIENTO MAINERO, TAM.</b>	
<b>TARIFAS</b> del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mainero, Tamaulipas.....	6
<b>R. AYUNTAMIENTO MIER, TAM.</b>	
<b>PADRÓN</b> de Proveedores de la Administración 2018-2021 de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mier, Tamaulipas.....	7
<b>R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.</b>	
<b>PROGRAMA</b> Parcial del Centro Histórico Nuevo Laredo, Tamaulipas 2019-2040. (ANEXO)	
<b>R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.</b>	
<b>TARIFAS</b> del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas.....	8

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 123, inciso B), fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VI, 52, inciso A), 54, 61 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 19, segundo párrafo, 125, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 77, fracción I, Décimo Octavo Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; 17 inciso A), 18, 19 inciso A), 20, 21, 37 y 43 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, así como en cumplimiento a lo acordado en la Sesión Ordinaria de 27 de febrero del año 2021, de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para los miembros de las carreras Ministerial, Pericial y de Justicia Alternativa Penal, se emite la siguiente:

#### C O N V O C A T O R I A 2 0 2 1

A los egresados de las instituciones de educación superior, que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, para participar en el concurso de reclutamiento, selección e ingreso, al curso de formación y capacitación inicial para aspirantes al perfil de: **Agente del Ministerio Público.**

#### B E C A

Se otorgará una beca económica de \$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) a cada aspirante que sea seleccionado para el curso de formación inicial, la cual será entregada en parcialidades.

#### R E Q U I S I T O S

1. Ser ciudadano o ciudadana con nacionalidad mexicana, en pleno goce de sus derechos;
2. Edad: entre 24 y 45 años;
3. Contar con título de Licenciado en Derecho, así como con la cédula profesional correspondiente;
4. Tener acreditado, en su caso, el Servicio Militar Nacional;
5. Aprobar el proceso de evaluación y control de confianza y de conocimientos o competencias profesionales;
6. No estar sujeto a proceso penal;
7. No estar suspendido, ni haber sido removido, separado, destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local;
8. Ser de notoria buena conducta y no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso;
9. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo, y
10. Manifestación por escrito para someterse a la evaluación de control de confianza y de conocimientos.

#### D O C U M E N T A C I Ó N

**Las y los aspirantes deberán enviar por correo electrónico la siguiente documentación escaneada del original (anverso y reverso), en formato PDF:**

1. Acta de nacimiento;
2. Cartilla del Servicio Militar Nacional con hoja de liberación (hombres);
3. Constancia de Antecedentes Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado;
4. Clave Única de Registro de Población (CURP);
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
6. Identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte);
7. Título y cédula profesional que acredite la conclusión de los estudios superiores de Licenciatura en Derecho;

#### B A S E S

1. Para participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso, las personas interesadas deberán cumplir con el total de los requisitos señalados.
2. Las y los aspirantes interesados en participar que cuenten con las evaluaciones de control de confianza con resultado no aprobatorio en un periodo menor a un año de expedido el mismo, no podrán participar en la presente convocatoria.
3. Es necesario que las y los aspirantes proporcionen un número telefónico y una dirección de correo electrónico particular (no institucional), en virtud de que a través de este medio se realizarán las notificaciones relativas al presente proceso de reclutamiento, selección e ingreso.
4. Los exámenes que aplique el Centro Estatal de Evaluación de Control de Confianza, serán los correspondientes para el cargo de Agente del Ministerio Público.
5. Las personas interesadas no podrán concursar en más de un proceso de ingreso a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas de manera simultánea.
6. Las plazas en concurso son para el cargo de Agente del Ministerio Público.
7. Las y los aspirantes proporcionarán bajo protesta de decir verdad, la documentación e información en el orden señalado en el apartado de "DOCUMENTACIÓN" de la presente convocatoria, los cuales serán validados ante las autoridades competentes. El incumplimiento de las disposiciones establecidas en cualquiera de las etapas de esta convocatoria, dará lugar a la baja del aspirante, independientemente de la responsabilidad a que haya a lugar.
8. La calidad de aspirante no establece relación o vínculo alguno con la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, de conformidad con lo establecido en el artículo 123, inciso B), fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en tanto no sea notificada tal circunstancia.
9. El Curso de Formación y Capacitación Inicial en su modalidad de tiempo completo, comprenderá aspectos teóricos, prácticos y acondicionamiento físico.
10. La o el aspirante deberá gozar de buena salud y encontrarse en condiciones óptimas para realizar actividades físicas.
11. Los trámites que se realicen durante el proceso de reclutamiento, selección e ingreso, son estrictamente personales y gratuitos.
12. Durante el Curso de Formación y Capacitación Inicial, a las y los aspirantes que se les haya dado de baja por alguna causa imputable a ellos, deberán restituir el monto de la beca otorgada al momento de su baja.

8. Currículum Vitae actualizado, con fotografía reciente, número de teléfono, correo electrónico, firma autógrafa en cada una de las hojas, sin engargolar y en tamaño carta (máximo 3 cuartillas);
9. Comprobante de domicilio actual, no mayor de tres meses;
10. Estado de cuenta bancario con número de cuenta y clabe interbancaria, de cualquier banco del Sistema Financiero Mexicano;
11. Dos fotografías tamaño infantil, y
12. Tres referencias telefónicas vecinales, tres personales y tres laborales.

#### PROCEDIMIENTO

1. **Registro de las y los aspirantes:** la recepción de la documentación será a través del correo electrónico reclutafgj@fgjtam.gob.mx iniciará al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.
2. **Los Exámenes de Control de Confianza:** se aplicarán una vez que se presenten todos y cada uno de los requisitos con su respectiva documentación.
3. **Control de Confianza:** para la aplicación de los exámenes de control de confianza, las y los aspirantes estarán sujetos a la programación del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza o de la entidad evaluadora, quienes serán notificados de la fecha que se señale, a través de correo electrónico y/o vía telefónica.
4. **Publicación de Resultados:** Las y los aspirantes serán notificados de sus resultados a través de correo electrónico o vía telefónica.
5. **Formación Inicial y Capacitación:** La fecha de inicio al curso se les notificará a través de correo electrónico y/o llamada telefónica a las y los aspirantes con anticipación correspondiente, el cual tendrá una duración de 790 horas clase.

13. La Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para los miembros de las carreras Ministerial, Pericial y de Justicia Alternativa Penal aprobará los resultados de la formación inicial para el ingreso de las y los aspirantes a la plaza vacante o de nueva creación del servicio.
14. Los miembros que acepten el nombramiento emitido a su favor por el Fiscal General de Justicia del Estado, estarán obligados a permanecer en su cargo, al menos un año contando a partir de la fecha en que hayan tomado posesión de la plaza vacante o de nueva creación; en caso contrario, deberán restituir el monto total de la beca proporcionada por la Fiscalía.
15. Los casos no previstos en esta convocatoria, serán resueltos por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para los miembros de las carreras Ministerial, Pericial y de Justicia Alternativa Penal.

**Dirección General de Formación y Servicio Profesional de Carrera.**

**Dirección Técnica de la Dirección General de Formación y Servicio Profesional de Carrera.**

Mayores informes: 8343185119

**Correo electrónico:**

reclutafgj@fgjtam.gob.mx

La presente convocatoria revoca de manera total cualquier publicación anterior y tendrá vigencia hasta el 31 de julio de 2021.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 123, inciso B), fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VI, 47, fracción XII, 52, inciso B), 54, 61 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 125, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 77, fracción I, Décimo Octavo Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; 17 inciso B), 18, 19, inciso A), 20, 21, 37 y 43 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, así como en cumplimiento a lo acordado en la Sesión Ordinaria de 27 de febrero del año 2021 de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para los miembros de las carreras Ministerial, Pericial y de Justicia Alternativa Penal, se emite la siguiente:

#### CONVOCATORIA 2021

A los egresados de las instituciones de educación superior, que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, para participar en el concurso de reclutamiento, selección e ingreso, al curso de formación y capacitación inicial para aspirantes al perfil de: **Perito Profesional.**

#### Áreas afines al cargo

Antropología

Arqueología

Medicina

Psicología

Criminología

#### BECA

Se otorgará una beca económica de \$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) a cada aspirante que sea seleccionado para el curso de formación inicial, la cual será entregada en parcialidades.

#### REQUISITOS

1. Ser ciudadano o ciudadana con nacionalidad mexicana, en pleno goce de sus derechos;
2. Edad: entre 24 y 45 años;
3. Contar con título de la licenciatura, así como con la cédula profesional correspondiente;
4. Tener acreditado, en su caso, el Servicio Militar Nacional;

#### BASES

1. Para participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso, las personas interesadas deberán cumplir con el total de los requisitos señalados.
2. Las y los aspirantes interesados en participar que cuenten con las evaluaciones de control de confianza con resultado no aprobatorio en un periodo menor a un año de expedido el mismo, no podrán participar en la presente convocatoria.
3. Es necesario que las y los aspirantes proporcionen un número telefónico y una dirección de correo electrónico particular (no institucional), en virtud de que a través de este medio se realizarán las notificaciones relativas al presente proceso de reclutamiento, selección e ingreso.

5. Aprobar el proceso de evaluación de control de confianza y de conocimientos o competencias profesionales;
6. No estar sujeto a proceso penal;
7. No estar suspendido, ni haber sido removido, separado, destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local;
8. Ser de notoria buena conducta y no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso;
9. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo, y
10. Manifestación por escrito para someterse a la evaluación de control de confianza y de conocimientos.

#### DOCUMENTACIÓN

Las y los aspirantes deberán enviar por correo electrónico la siguiente documentación escaneada del original (anverso y reverso), en formato PDF:

1. Acta de nacimiento;
2. Cartilla del Servicio Militar Nacional con hoja de liberación (hombres);
3. Constancia de Antecedentes Penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado;
4. Clave Única de Registro de Población (CURP);
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
6. Identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte);
7. Título y cédula profesional de los estudios superiores de Licenciatura;
8. Currículum Vitae actualizado, con fotografía reciente, número de teléfono, correo electrónico, firma autógrafa en cada una de las hojas, sin engargolar y en tamaño carta (máximo 3 cuartillas);
9. Comprobante de domicilio actual, no mayor a tres meses;
10. Estado de cuenta bancario con número de cuenta y clave interbancaria, de cualquier banco del Sistema Financiero Mexicano;
11. Dos fotografías tamaño infantil, y
12. Tres referencias telefónicas vecinales, tres personales y tres laborales.

#### PROCEDIMIENTO

1. **Registro de las y los aspirantes:** la recepción de la documentación será a través del correo electrónico reclutafgj@fgjtam.gob.mx. iniciará al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.
2. **Los Exámenes de Control de Confianza:** se aplicarán una vez que se presenten todos y cada uno de los requisitos con su respectiva documentación.
3. **Control de Confianza:** para la aplicación de los exámenes de control de confianza, las y los aspirantes estarán sujetos a la programación del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza o de la entidad evaluadora, quienes serán notificados de la fecha que se señale, a través de correo electrónico y/o vía telefónica.
4. **Publicación de Resultados:** Las y los aspirantes serán notificados de sus resultados a través de correo electrónico o vía telefónica.
5. **Formación Inicial y Capacitación:** la fecha de inicio al curso se les notificará a través de correo electrónico y/o llamada telefónica a las y los aspirantes con la anticipación correspondiente, el cual tendrá una duración de 1080 horas clase.

4. Los exámenes que aplique el Centro Estatal de Evaluación de Control de Confianza, serán los correspondientes para el cargo de Perito Profesional.
5. Las personas interesadas no podrán concursar en más de un proceso de ingreso a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas de manera simultánea.
6. Las plazas en concurso son para el cargo de Perito Profesional.
7. Las y los aspirantes proporcionarán bajo protesta de decir verdad, la documentación e información en el orden señalado en el apartado de "DOCUMENTACIÓN" de la presente convocatoria, los cuales serán validados ante las autoridades competentes. El incumplimiento de las disposiciones establecidas en cualquiera de las etapas de esta convocatoria, dará lugar a la baja del aspirante, independientemente de la responsabilidad a que haya a lugar.
8. La calidad de aspirante no establece relación o vínculo alguno con la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, de conformidad con lo establecido en el artículo 123, inciso B), fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en tanto no sea notificada tal circunstancia.
9. El Curso de Formación y Capacitación Inicial en su modalidad de tiempo completo, comprenderá aspectos teóricos, prácticos y acondicionamiento físico.
10. El aspirante deberá gozar de buena salud y encontrarse en condiciones óptimas para realizar actividades físicas.
11. Los trámites que se realicen durante el proceso de reclutamiento, selección e ingreso, son estrictamente personales y gratuitos.
12. Durante el Curso de Formación y Capacitación Inicial, a las y los aspirantes que les haya dado de baja por alguna causa imputable a ellos, deberán restituir el monto de la beca otorgada al momento de su baja.
13. La Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para los miembros de las carreras Ministerial, Pericial y de Justicia Alternativa Penal aprobará los resultados de la formación inicial para el ingreso de las y los aspirantes a la plaza vacante o de nueva creación del servicio.
14. Los miembros que acepten el nombramiento emitido a su favor por el Fiscal General de Justicia del Estado, estarán obligados a permanecer en su cargo, al menos un año contando a partir de la fecha en que hayan tomado posesión de la plaza vacante o de nueva creación; en caso contrario, deberán restituir el monto total de la beca proporcionada por la Fiscalía.
15. Los casos no previstos en esta convocatoria, serán resueltos por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para los miembros de las carreras Ministerial, Pericial y de Justicia Alternativa Penal.

**Dirección General de Formación y Servicio Profesional de Carrera.**

**Dirección Técnica de la Dirección General de Formación y Servicio Profesional de Carrera.**

**Mayores informes:** 834 3185119

**Correo electrónico:**

reclutafgj@fgjtam.gob.mx

La presente convocatoria revoca de manera total cualquier publicación anterior y tendrá vigencia hasta el 31 de julio de 2021.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 123, inciso B), fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VI, 54, 61, 72, 88 inciso A), 98, primer párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 19, segundo párrafo, 125, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 77, fracción I, Décimo Octavo Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; 17 inciso C), 18, 19 inciso A), 20, 21, 37 y 43 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, así como en cumplimiento a lo acordado en la Sesión Ordinaria de 27 de febrero del año 2021 de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para los miembros de la carrera Policial, se emite la siguiente:

## CONVOCATORIA 2021

A los egresados de las instituciones de educación superior, que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, para participar en el concurso de reclutamiento, selección e ingreso, al curso de formación y capacitación inicial para aspirantes al perfil de: **Policía de Investigación (Agente Suboficial "B")**.

### BECA

Se otorgará una beca económica de \$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) a cada aspirante que sea seleccionado para el curso de formación inicial, la cual será entregada en parcialidades.

### REQUISITOS

1. Ser ciudadana o ciudadano con nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos;
2. Edad: entre 21 y 35 años;
3. Ser de notoria buena conducta y no haber sido condenado por sentencia por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal o procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local;
4. Tener acreditado, en su caso, el Servicio Militar Nacional;
5. Acreditar que ha concluido al menos, estudios correspondientes a la educación superior, preferentemente Licenciatura en Derecho o Criminología;
6. Aprobar el curso de formación básica;
7. Contar con el perfil físico, médico y de personalidad que exijan las disposiciones aplicables;
8. Aprobar los procedimientos de control de confianza y de conocimientos o competencias profesionales;
9. Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
10. No padecer alcoholismo;
11. Cuando sea requerido, someterse a exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo o el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes y otras que produzcan efectos similares;
12. No estar suspendido, ni haber sido removido, separado, destituido o inhabilitado por resolución firme como servidora o servidor público, y
13. Manifestación por escrito para someterse a la evaluación de control de confianza y de conocimientos.

### DOCUMENTACIÓN

**Las y los aspirantes deberán enviar por correo electrónico la siguiente documentación escaneada del original (anverso y reverso), en formato PDF:**

1. Acta de nacimiento;
2. Cartilla del Servicio Militar Nacional con hoja de liberación (hombres);
3. Constancia de Antecedentes Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado;
4. Clave Única de Registro de Población (CURP);
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
6. Identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte);
7. Título, cédula profesional o constancia que acredite la conclusión de los estudios superiores de Licenciatura; (preferentemente abogados o criminólogos);

### BASES

1. Para participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso, las personas interesadas deberán cumplir con el total de los requisitos señalados.
2. Las y los aspirantes interesados en participar que cuenten con las evaluaciones de control de confianza con resultado no aprobatorio en un periodo menor a un año de expedido el mismo, no podrán participar en la presente convocatoria.
3. Es necesario que las y los aspirantes proporcionen un número telefónico y una dirección de correo electrónico particular (no institucional), en virtud de que a través de este medio se realizarán las notificaciones relativas al presente proceso de reclutamiento, selección e ingreso.
4. Los exámenes que aplique el Centro Estatal de Evaluación de Control de Confianza, serán los correspondientes para el cargo de Policía de Investigación (Agente Suboficial "B").
5. Las personas interesadas no podrán concursar en más de un proceso de ingreso a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas de manera simultánea.
6. Las plazas en concurso son para el cargo de Policía de Investigación (Agente Suboficial "B").
7. Las y los aspirantes proporcionarán bajo protesta de decir verdad, la documentación e información en el orden señalado en el apartado de "DOCUMENTACIÓN" de la presente convocatoria, los cuales serán validados ante las autoridades competentes. El incumplimiento de las disposiciones establecidas en cualquiera de las etapas de esta convocatoria, dará lugar a la baja del aspirante, independientemente de la responsabilidad a que haya a lugar.
8. La calidad de aspirante no establece relación o vínculo alguno con la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, de conformidad a lo establecido en el artículo 123, inciso B), fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en tanto no sea notificada tal circunstancia.
9. El Curso de Formación y Capacitación Inicial en su modalidad de tiempo completo, comprenderá aspectos teóricos, prácticos y acondicionamiento físico.
10. La o el aspirante deberá gozar de buena salud y encontrarse en condiciones óptimas para realizar actividades físicas.
11. Los trámites que se realicen durante el proceso de reclutamiento, selección e ingreso, son estrictamente personales y gratuitos.
12. Durante el Curso de Formación y Capacitación Inicial, a las y los aspirantes que se les haya dado de baja por alguna causa imputable a ellos, deberán restituir el monto de la beca otorgada al momento de su baja.
13. La Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para los miembros de la carrera Policial aprobará los resultados de la formación inicial para el ingreso de las y los aspirantes a la plaza vacante o de nueva creación del servicio.

8. Currículum Vitae actualizado, con fotografía reciente, número de teléfono, correo electrónico, firma autógrafa en cada una de las hojas, sin engargolar y en tamaño carta (máximo 3 cuartillas);
9. Comprobante de domicilio actual, no mayor de tres meses;
10. Estado de cuenta bancario con número de cuenta y clave interbancaria, de cualquier banco del Sistema Financiero Mexicano;
11. Dos fotografías tamaño infantil, y
12. Tres referencias telefónicas vecinales, tres personales y tres laborales.

#### PROCEDIMIENTO

1. **Registro de las y los Aspirantes:** la recepción de la documentación será a través del correo electrónico reclutafgj@fgjtam.gob.mx iniciará al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.
2. **Los Exámenes de Control de Confianza:** se aplicarán una vez que se presenten todos y cada uno de los requisitos con su respectiva documentación.
3. **Control de Confianza:** para la aplicación de los exámenes de control de confianza, los aspirantes estarán sujetos a la programación del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza o de la entidad evaluadora, quienes serán notificados de la fecha que se señale, a través de correo electrónico y/o vía telefónica.
4. **Publicación de Resultados:** Las y los aspirantes serán notificados de sus resultados a través de correo electrónico o vía telefónica.
5. **Formación Inicial y Capacitación:** La fecha de inicio al curso se les notificará a través de correo electrónico y/o llamada telefónica a las y los aspirantes con anticipación correspondiente, el cual tendrá una duración de 900 horas clase.

14. Los miembros que acepten el nombramiento emitido a su favor por el Fiscal General de Justicia del Estado, estarán obligados a permanecer en su cargo, al menos un año contando a partir de la fecha en que hayan tomado posesión de la plaza vacante o de nueva creación; en caso contrario, deberán restituir el monto total de la beca proporcionada por la Fiscalía.
15. Los casos no previstos en esta convocatoria, serán resueltos por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para los miembros de la carrera Policial.

**Dirección General de Formación y Servicio Profesional de Carrera.**

**Dirección Técnica de la Dirección General de Formación y Servicio Profesional de Carrera.**

Mayores informes: 8343185119

**Correo electrónico:**

reclutafgj@fgjtam.gob.mx

La presente convocatoria revoca de manera total cualquier publicación anterior y tendrá vigencia hasta el 31 de julio de 2021.

#### R. AYUNTAMIENTO MAINERO, TAM.

En relación al Oficio Circular No CEAT/0071/2021, de fecha 13 de enero de 2021, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mainero, Tamaulipas, se solicita la actualización de las Tarifas del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado.

Actualización de tarifas en un 3.15% de acuerdo al índice nacional de precios al consumidor emitido por el Banco de México al mes de diciembre del 2020.

#### COMAPA MAINERO

TARIFA ANTERIOR			
M3	DOM	COM	IND
0-10	46.32	55.85	72.21
10-01	4.76	6.13	7.50
20-01	4.91	6.26	7.63
30-01	5.04	6.41	7.76
50-01	5.18	6.81	7.91
70-01	5.45	7.09	8.17

TARIFA NUEVA			
M3	DOM	COM	IND
0-10	47.78	57.61	74.48
10-01	4.91	6.32	7.74
20-01	5.06	6.45	7.87
30-01	5.20	6.61	8.00
50-01	5.34	7.02	8.16
70-01	5.62	7.31	8.42

**DRENAJE ES EL 40% SOBRE EL CONSUMO DE AGUA**

**ATENTAMENTE.- DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.- LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS.- Rúbrica.**

## R. AYUNTAMIENTO MIER, TAM.

En cumplimiento al artículo 70 fracción XXXII de la Ley General de Transparencia del Estado de Tamaulipas, artículo 25 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, y artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.

**PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MIER, TAMAULIPAS**

NUM. DE IDENTIFICACION	NOMBRE DEL PROPIETARIO DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO	REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE (RFC)	ACTIVIDAD ECONOMICA	DOMICILIO FISCAL	TELEFONO Y/O CELULAR	CORREO ELECTRONICO
CMA/001		IQUISA NORESTE, S.A. DE C.V.	INO-840502-126	SUSTANCIAS QUIMICAS	AV. RICARDO MARGAIN 565B, FRACC. PARQUE CORPORATIVO SANTA ENGRACIA, SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	815 827 00	<a href="mailto:fco.tobias@cydsa.com">fco.tobias@cydsa.com</a>
CMA/002	JOSE DANIEL CAVAZOS CORTEZ		CAC-D590618-BE3	MATERIALES Y ARTICULOS DE FERRETERIA	ZARAGOZA 400.COL. LA PALETA, CD. MIER, TAMAULIPAS.	897 973 0777	
CMA/003		COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA RAPE MONTERREY, S.A. DE C.V.	CDR-170301-DDA	REFACCIONES	FELIX U. GOMEZ No. 711 NTE., COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.	1366-0666	
CMA/004	HOMERO ONOFRE FERNANDEZ VIVANCO		FEV-H610330-4E3	HONORARIOS			
CMA/005		OFI SMART, S.A. DE C.V.	OSM-180307-F28	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	EMILIANO ZAPATA 215, CD. MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.	897 972 0324	<a href="mailto:offactura@gmail.com">offactura@gmail.com</a>
CMA/006	MARIA TERESA MARTINEZ RODRIGUEZ		MART-810329-9C1	ALIMENTOS	HIDALGO Y JH PALACIOS 101, COL. CENTRO, CD. MIER, TAMAULIPAS.	897 973 0758	
CMA/007		SERVICIO JUGGAS. S.A. DE C.V.	SJU-970319-767	COMBUSTIBLE	CUAUHTEMOC No. 501, CD. MIER, TAMAULIPAS.	897 973 0065	<a href="mailto:juggas@prodigy.net.mx">juggas@prodigy.net.mx</a>
CMA/008	ALFREDO BALLEZA VELAZQUEZ		BAV-A681208-EP1	SERVICIO MECANICO	CIUDAD MIER, TAMAULIPAS		<a href="mailto:alijaime_13@hotmail.com">alijaime_13@hotmail.com</a>
CMA/009		SAN VICENTE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	SVC-180611-JU2	ASESORIAS EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	EULALIO GONZALEZ 1203, COL. LA PALETA, MIER, TAMAULIPAS.	897 973 0840	<a href="mailto:svconcon@gmail.com">svconcon@gmail.com</a>
CMA/010	JOSEFINA NIÑO MUÑOZ	ABC QUIM	NIM-J630509-DQ4	PRODUCTO PARA TRATAMIENTO DE AGUA	RIO MISSOURI 410 COL. BOSQUES LA HUASTECA, SANTA CATARINA, N.L.	812 268 0206	<a href="mailto:abcquimventas@gmail.com">abcquimventas@gmail.com</a>
CMA/011	MARIA DEL SOCORRO GRANAT RAMOS		GAR-S610906-RH4	FLETES	WASHINGTON PONIENTE 2113, MARIA LUISA, MONTERREY, N.L.		<a href="mailto:Maria_Granat@hotmail.com">Maria_Granat@hotmail.com</a>
CMA/012	MA. DEL ROSARIO GARCIA GARZA		GAGR-700918D88	SERVICIO DE INSTALACION DE SISTEMAS	MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.	897 971 0326	<a href="mailto:choaoguzman@gmail.com">choaoguzman@gmail.com</a>
CMA/013	HUMBERTO SANTOS PAEZ	ABARROTOS "SANTOS"	SAPH-551029-LB1	ALIMENTOS	CALLE OCAMPO SN, CD. MIER, TAMAULIPAS.	897 973 1412	
CMA/014	HUMBERTO RUIZ VARELA		RUVH-721109-8W9	IMPRESIÓN DE RECIBOS	JAUMAVE #1811COL. HIDALGO, REYNOSA, TAMAULIPAS.	899 925 1010	
CMA/015	MAGDA DORIS RAMIREZ BARRERA		RAMB-620825V3-3CC	REFACCIONES	CALLE MIGUEL BARRERA GUERRA, CENTRO, CD. MIER, TAMAULIPAS.	897 973 0586	<a href="mailto:magda.doris@hotmail.com">magda.doris@hotmail.com</a>
CMA/016	GLORIA ESTHER RAMOS FRANCO		RAFG-621026-P46	MATERIALES Y ARTICULOS DE REFACCIONES	CALLE ALLENDE NO. EXTERIOR 1106 COLONIA CENTRO LOCALIDAD MIER MUNICIPIO MIER ESTADO TAMAULIPAS		
CMA/017	ADRIANA MENDEZ GONZALEZ		MEGA-790402-5XA	INSUMOS Y EQUIPO DE COMPUTO			
CMA/018	FRANCISCO JESUS GARZA MARTINEZ		GAMF-F660210-HI9	ALIMENTOS	AV. LÁZARO CÁRDENAS, ORIENTE #4411, LAS BRISAS, MONTERREY, N.L.	81 1100 1582	
CMA/019	EMILIO URBINA LARA		IULE-690113-U27		SIERRA DE CARRIZAL, SUR 835, LAS FUENTES SECCION LOMAS, REYNOSA, TAMPS.	899 951 3344	<a href="mailto:copserv@msn.com">copserv@msn.com</a>
CMA/020	HUMBELINA RAMIREZ TREVIÑO		RATH-680819-4S4	SERVICIOS POSTALES DE PAQUETERIA	EMILIANO ZAPATA NO. 273 CENTRO, CD. MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.	01800 849 9810	
CMA/021	JORGE LUIS LOPEZ SALDAÑA		LOSJ-681012-DP9	SOPORTE TECNICO A SISTEMA OPERATIVO	CD. MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.	899 872 0654	<a href="mailto:iinfoserv@gmail.com">iinfoserv@gmail.com</a>
CMA/022	LEONEL AMANDO HINOJOSA BALDERAS		HIBL-770510-5W9	REFACCIONES	CARRERA MIGUEL ALEMAN A MONTERREY KM 3#2100, LUCHA SOC, CD. MIGUEL ALEMÁN, TAMPS.	897 972 0202	
CMA/023	KARINA ELODIA GOMEZ TAMEZ		GOTK-830325-2S8	AGUA PURIFICADA	DEGOLLADO #1001 COL. LA PALETA, CD. MIER, TAMAULIPAS.	897 973 0182	<a href="mailto:alijaime_13@hotmail.com">alijaime_13@hotmail.com</a>
CMA/024	SANTIAGO GONZALEZ CAVAZOS		GOCS.680526-HZ8	MATERIALES	CARRERA NVO. LAREDO, CD. MIER, TAMAULIPAS.	897 973 1199	<a href="mailto:elporvenirsgc@hotmail.com">elporvenirsgc@hotmail.com</a>
CMA/025	HECTOR QUIROGA SAENZ		QUSH-550922-VB9	ABARROTOS	ALLENDE COL. CENTRO, CD. MIER, TAMAULIPAS.		

CMA/026		LABORATORIO ALMASS S.A. DE C.V.	LALO-070503-MM4	LABORATORIO QUIMICO	5 DE FEBRERO, # 2300, COL. PROL. LONGORIA, REYNOSA, TAMAULIPAS.	899 925 5343	<a href="mailto:info@almass.com.mx">info@almass.com.mx</a>
CMA/027		MASTER FORMAS, S.A. DE C.V.	MFO-910222-L43	IMPRESA	CALLE TERCERA #550 COL. LAS LOMAS, REYNOSA, TAMAULIPAS.	83720000	<a href="mailto:credicob@masterformas.com.mx">credicob@masterformas.com.mx</a>
CMA/028	JUAN JESUS SALAS DE LEON		SALJ-891127-AXA	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CALLE ABASOLO 826 NTE. COL. LA CHALUPA, CD. MIER, TAMPS	8971001191	<a href="mailto:jsalassv@hotmail.com">jsalassv@hotmail.com</a>
CMA/026		CLORACION E INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V.	CIN-840229-6BA	REFACCIONES	RUIZ CORTINES NO. 901 ORIENTE, COL. VIDRIERA, MONTERREY, N.L. C.P. 64520	8183519666	<a href="mailto:clorinsa@prodigy.net.mx">clorinsa@prodigy.net.mx</a>
CMA/027	JOSE LEANDRO GRANAT RAMOS		GARL-690222-LD9	FLETE	LIMON 623, COL. MITRAS NORTE, MONTERREY, N.L. C.P. 64320	8183400365	
CMA/028	EDUARDO ABRAHAM GONZALEZ HINOJOSA		CMA-920801-CZ8	ARTICULOS DE LIMPIEZA	HIDALGO 106 SUR, CD. MIER, TAMPS.		<a href="mailto:alijaimo_13@hotmail.com">alijaimo_13@hotmail.com</a>

**ATENTAMENTE.- GERENTE GENERAL.- C. HOMERO ONOFRE FERNANDEZ VIVANCO.- Rúbrica.**

### R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.

En la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas, celebrada el 23 de febrero del 2021, se aprobaron las Tarifas del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Ambientales con sus rangos y porcentajes para el año 2021.

Servicio Doméstico	
Rangos:	Tarifa Agua Potable
000-010	63.48*
011-060	10.84
061-110	12.83
111-Más	15.44

Servicio Industrial	
Rangos:	Tarifa Agua Potable
000-030	483.00*
031-110	24.39
111-250	27.76
251-Más	28.64

Servicio Comercial	
Rangos:	Tarifa Agua Potable
000-010	111.29*
011-060	17.21
061-110	19.41
111-Más	23.98

Servicio Público	
Rangos:	Tarifa Agua Potable
000-010	91.02*
011-060	15.52
061-111	18.00
111-Más	22.17

\*Tarifa fija en este rango.

Para el cobro de servicio de drenaje sanitario, se aplica el 60% sobre el cálculo de importe del servicio de agua potable, para el cobro del tratamiento de las aguas residuales se aplica el 6% sobre el cálculo de importe del servicio de agua potable y el ...% de servicios ambientales, sobre el cálculo de importe del servicio de agua potable.

**ATENTAMENTE.- DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.- LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS.- Rúbrica.**





# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., jueves 8 de abril de 2021.

Número 42

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 1814.-</b> Expediente Número 00187/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 1960.-</b> Expediente Número 00137/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato de Compraventa.	9
<b>EDICTO 1815.-</b> Expediente Número 00272/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 1961.-</b> Expediente Número 0351/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva (Usucapión).	9
<b>EDICTO 1816.-</b> Expediente Número 00253/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 1962.-</b> Expediente Número 00443/2020 relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 1817.-</b> Expediente Número 00147/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 1963.-</b> Expediente 00003/2018 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial para Acreditar la Propiedad y Posesión de un Bien Inmueble.	10
<b>EDICTO 1818.-</b> Expediente Número 00075/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 1964.-</b> Expediente Número 0112/2020, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	10
<b>EDICTO 1819.-</b> Expediente Número 00166/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 2089.-</b> Expediente Número 0087/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 1820.-</b> Expediente 00633/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	4	<b>EDICTO 2030.-</b> Expediente Número 00295/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	12
<b>EDICTO 1821.-</b> Expediente Número 00169/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 2031.-</b> Expediente Número 00297/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	12
<b>EDICTO 1822.-</b> Expediente Número 00254/2021, relativo al Sucesión Testamentaria.	5	<b>EDICTO 2032.-</b> Expediente Número 00322/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	12
<b>EDICTO 1823.-</b> Expediente Número 00191/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 2033.-</b> Expediente Número 00293/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 1824.-</b> Expediente Número 00055/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 2034.-</b> Expediente Número 00219/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 1842.-</b> Expediente Número 00031/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio.	6	<b>EDICTO 2035.-</b> Expediente Número 00117/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 1843.-</b> Expediente 00014/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam	6	<b>EDICTO 2036.-</b> Expediente Número 00172/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 1956.-</b> Expediente Número 00827/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	6	<b>EDICTO 2037.-</b> Expediente Número 00481/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 1957.-</b> Expediente Número 01370/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil.	7	<b>EDICTO 2038.-</b> Expediente Número 00803/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 1958.-</b> Expediente Número 00201/2020, relativo al Juicio Reivindicatorio.	8	<b>EDICTO 2039.-</b> Expediente Número 01104/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 1959.-</b> Expediente Número 00407/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2040.-</b> Expediente Número 00145/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	14	<b>EDICTO 2067.-</b> Expediente Número 00233/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 2041.-</b> Expediente Número 00181/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	14	<b>EDICTO 2068.-</b> Expediente Número 00262/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 2042.-</b> Expediente Número 00112/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 2069.-</b> Expediente Número 01003/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 2043.-</b> Expediente Número 00120/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 2070.-</b> Expediente Número 00265/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 2044.-</b> Expediente Número 00211/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 2071.-</b> Expediente Número 00275/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 2045.-</b> Expediente Número 00223/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 2072.-</b> Expediente Número 00801/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 2046.-</b> Expediente Número 00108/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	16	<b>EDICTO 2073.-</b> Expediente Número 01631/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 2047.-</b> Expediente Número 00243/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	16	<b>EDICTO 2074.-</b> Expediente Número 00141/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 2048.-</b> Expediente Número 00127/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 2075.-</b> Expediente Número 00135/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 2049.-</b> Expediente Número 00173/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 2076.-</b> Expediente Número 00037/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 2050.-</b> Expediente Número 00802/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17	<b>EDICTO 2077.-</b> Expediente Número 00040/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 2051.-</b> Expediente Número 00008/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 2078.-</b> Expediente Número 00063/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 2052.-</b> Expediente Número 00189/2021, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	17	<b>EDICTO 2079.-</b> Expediente Número 00122/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 2053.-</b> Expediente Número 00222/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 2080.-</b> Expediente Número 00153/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 2054.-</b> Expediente Número 00072/2021, Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 2081.-</b> Expediente Número 00181/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 2055.-</b> Expediente Número 00206/2021, Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 2082.-</b> Expediente Número 00660/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 2056.-</b> Expediente Número 00208/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 2083.-</b> Expediente Número 00784/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 2057.-</b> Expediente Número 00215/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 2084.-</b> Expediente Número 00795/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 2058.-</b> Expediente Número 00197/2021, relativo al Sucesión Intestamentaria.	18	<b>EDICTO 2085.-</b> Expediente Número 00815/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 2059.-</b> Expediente Número 00239/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 2086.-</b> Expediente Número 00092/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 2060.-</b> Expediente Número 00001/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 2087.-</b> Expediente Número 00060/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 2061.-</b> Expediente Número 00268/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 2088.-</b> Expediente Número 00069/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 2062.-</b> Expediente Número 01358/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 2063.-</b> Expediente Número 00237/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 2064.-</b> Expediente Número 00270/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 2065.-</b> Expediente Número 00296/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 2066.-</b> Expediente Número 01087/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 26 de febrero de 2021

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (25) veinticinco de febrero del año dos mil veintiuno (2021), dictado dentro del Expediente 00187/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado legal de la persona moral INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del Ciudadano ANÁHUAC CARRIZALEZ HERNANDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Datos y valor comercial del inmueble.

“Casa habitación ubicada en calle Monte Everest número 1716 (mil setecientos dieciséis), edificada sobre el lote 7 (siete) de la manzana 1 (uno) del Fraccionamiento Vergel de la Sierra de esta ciudad; compuesto por una superficie de Gobierno de Tamaulipas Poder Judicial 121.24 m2 (ciento veintiún metros con veinticuatro centímetros cuadrados) y 77.32 m2 (setenta y siete metros treinta y dos centímetros cuadrados) de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.15 m (diecisiete metros quince centímetros) con lote 6 (seis); AL SUR: en 17.15 m (diecisiete metros quince centímetros con lote 8 (ocho); AL ESTE: en 6.92 m (seis metros noventa y dos centímetros) con área comercial; AL OESTE en 7.32 m (siete metros treinta y dos centímetros) con calle Monte Everest.- Identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 15185 del municipio de Victoria, Tamaulipas” el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$454,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado (con la respectiva rebaja del 20% de la transacción); se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN ELISEO OLVERA ORTÍZ.- Rúbrica.

1814.- Marzo 30 y Abril 8.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00272/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL MARÍA MARTÍNEZ MUÑOZ, denunciado por YOLANDA MIROSLABA MARTÍNEZ MUÑOZ Y OTROS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas a 10 de marzo de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1815.- Marzo 30 y Abril 8.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00253/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN CASTILLO HERRERA Y MARÍA TERESA GONZÁLEZ RUBIO, denunciado por LUCIO ANTONIO CASTILLO GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 08 de marzo de 2021.- EL C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1816.- Marzo 30 y Abril 8.- 2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

#### **Segundo Distrito Judicial.**

#### **Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (12) doce de febrero de dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00147/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALBERTO L. TORRES LÓPEZ, denunciado por la C. IRMA ARIADNA TORRES GUZMÁN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 10 de julio de 2020.- DOY FE.

Secretaria Proyectista Asignado como Secretario Suplente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL

1817.- Marzo 30 y Abril 8.- 2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

#### **Segundo Distrito Judicial.**

#### **Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 27 del mes de enero del año 2021, ordeno la radicación del Expediente Número 00075/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOLORES VELÁZQUEZ MENA, denunciado por los C.C. GIBERTO CERVANTES VELÁZQUEZ, JUAN ANTONIO CERVANTES VELÁZQUEZ, NORMA RUTH CERVANTES VELÁZQUEZ, LINA ENIDIA CERVANTES VELÁZQUEZ, JUANA IMELDA CERVANTES VELÁZQUEZ, VERÓNICA CERVANTES VELÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES DE diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se

convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 24 de febrero de 2021.- DOY FE.

### **ATENTAMENTE**

#### **"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

LIC. HUGO PEDRO GONZÁLEZ JUÁREZ.- Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

1818.- Marzo 30 y Abril 8.- 2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

#### **Segundo Distrito Judicial.**

#### **Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha siete de agosto de dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS MOISÉS LLERENA HERMOSILLO Y/O CARLOS MOISÉS LLERENA, denunciado por MONIKA ENGESESSER, ERNESTO LLERENA ENGESESSER, Y MARTIN LLERENA ENGESESSER bajo el Número 00166/2021, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 02 de marzo de 2021.- DOY FE.

### **ATENTAMENTE**

#### **"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

LIC. HUGO PEDRO GONZÁLEZ JUÁREZ.- Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

1819.- Marzo 30 y Abril 8.- 2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

#### **Segundo Distrito Judicial.**

#### **Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante

acuerdo de fecha siete de agosto de dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOMINGO FLORES DON y Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGA PRUNEDA LÓPEZ, denunciado por MA. ISABEL FLORES PRUNEDA, bajo el Número 00633/2020, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, por cuanto hace al Sucesorio Testamentario a bienes de DOMINGO FLORES DON, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 23 de octubre de 2020.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. HUGO PEDRO GONZÁLEZ JUÁREZ.- Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

1820.- Marzo 30 y Abril 8.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00169/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FERNANDO RAMÍREZ CORTEZ, quien falleció el dieciséis de marzo de dos mil veinte en Tampico, Tamaulipas, denunciado por los C.C. FLORA GUZMÁN PONCE, MA. OLIVIA RAMÍREZ GUZMÁN, Y YOLANDA RAMÍREZ GUZMÁN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 04 de marzo de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/220 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

1821.- Marzo 30 y Abril 8.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha once de marzo del dos mil veintiuno, se ordenó la radicación del Expediente Número 00254/2021, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto LUIS SALAS MAYA, denunciado por las C.C. CAROLINA BARRIENTOS MANCILLA, EDNA PATRICIA SALAS BARRIENTOS, SILVIA LETICIA SALAS BARRIENTOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los dieciséis días de marzo del dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1822.- Marzo 30 y Abril 8.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00191/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BRUNO AGUIRRE REYNA, denunciado por BRUNO AGUIRRE HERNANDEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 06 de marzo de 2021.- Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1823.- Marzo 30 y Abril 8.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Distrito Judicial.  
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00055/2021 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELIPE GRIMALDO GARCIA, FAUSTINA SALINAS LUNA, quien tuvo su último domicilio en Padilla, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por MARCOS GRIMALDO SALINAS hago de su conocimiento que por auto de fecha cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021) el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por DOS VECES, de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Localidad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo.

**ATENTAMENTE**

Padilla, Tam.; a 05 de marzo del 2021.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1824.- Marzo 30 y Abril 8.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de marzo del año en curso, ordena la radicación del Expediente Número 00031/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio, promovido por FRUCTUOSO GARZA QUINTERO, a fin de acreditar derechos de Posesión que ejerce sobre

un bien inmueble ubicado en Ejido Buena Vista en este municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 783.59 metros con Camino vecinal y Señor Fructuoso Garza Martiez; AL SUR: en 678.57 metros con Ejido Buena Vista; AL ESTE: en 137.12 metros con Ejido Buena Vista; AL OESTE: en 122.53 metros con Ángel Cavazos Cárdenas; ordenando la publicación del presente edicto, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, así como en el diario de mayor circulación en esta ciudad de Río Bravo Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, y Oficina Fiscal del Estado, también de esta ciudad.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tamaulipas, a 11 de marzo del 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1842.- Marzo 30, Abril 8 y 20.- 2v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Quinto Distrito Judicial.  
González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diez de marzo del dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Civil Número 00014/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por JOSÉ LORENZO PINAL LARA, para que se le declare propietario de un terreno rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 468.69 ml, con Maximiliano Prieto Alejo; AL SUR, en 273.19 ml, con Manuel Villegas Gómez; AL ESTE, en 578.65 ml, con Dren y, AL OESTE, con línea quebrada en 188.14, 68.84 y 203.19 ml. Respectivamente con Canal Lateral 29+360.- Dando una superficie de 019-78-07.678 hectáreas.- Ubicado en el municipio de González, Tamaulipas.

Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los once días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.

1843.- Marzo 30, Abril 8 y 20.- 2v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**C. DORA ALICIA GUERRERO BECERRA  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00827/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por EDGAR GUILLERMO MARTÍNEZ AMARO, en contra de DORA ALICIA GUERRERO BECERRA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La Disolución del Vínculo Matrimonial con todas las consecuencias jurídicas inherentes conforme al artículo 248 reformado del Código Civil de Tamaulipas.

B.- El cumplimiento de todos y cada uno de los puntos que se vierten en la propuesta del convenio formulado por el C. EDGAR GUILLERMO MARTIN AMARO, como lo regula el artículo 249 del Código Sustantivo Civil Estatal en vigor.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la

última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se le tendrá por precluido su derecho, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 09/03/2021 05:15:14 p.m.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ, Comisionado como Secretario de Acuerdos Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- carlos.barrera@tam.gob.mx.

1956.- Abril 6, 7 y 8.- 3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. MERCEDES GÓMEZ SÁNCHEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (11) once de febrero de (2020) dos mil veinte, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 01370/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. LIDIA MENDOZA ROMERO, en contra del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMPICO, TAMAULIPAS Y MERCEDES GÓMEZ SÁNCHEZ, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

Razón de Cuenta.- Por recibido escrito presentado en fecha (05) cinco del presente mes y año, y con el cual el Secretario de Acuerdos del Juzgado, da cuenta a la Titular del mismo.- DOY FE.

En Altamira, Tamaulipas, a siete de noviembre del año dos mil diecinueve.- A sus antecedentes al escrito de cuenta y anexos que acompaña, se tiene por presentada a la C. LIDIA MENDOZA ROMERO, dando cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha (29) veintinueve de octubre del año en curso, exhibiendo los documentos fundatorios de la acción que promueve, siendo procedente proveer su escrito de demanda de fecha (28) veintiocho de octubre del presente año, a decir: téngase por presentada a la C. LIDIA MENDOZA ROMERO, con su escrito, documentos y copias simples exhibidas, demandando en la Vía Ordinaria Civil a la C. MERCEDES GÓMEZ SÁNCHEZ, de quien manifiesta Bajo Protesta de Decir Verdad desconocer su domicilio actual, y al INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMPICO, TAMAULIPAS, con domicilio ubicado en calle Agua Dulce número 601, Plaza Agua Dulce, colonia Petrolera, entre las calles Zacamixtle y Ébano, Código Postal 89110 en Tampico, Tamaulipas, de quien reclama las prestaciones marcadas en su ocursu. Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno

respectivo.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples consistentes en: Contrato de Compra Venta expedido por la Junta Federal de Mejoras Materiales de Tampico, Tamaulipas, de fecha 24 de octubre de 1979 y anexos (plano de localización, declaración de traspaso de bienes y manifiesto de propiedad urbana); Certificado de gravamen número 49489/2019 de fecha 14 de octubre de 2019, expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado; contrato de promesa de compraventa de fecha 07 de marzo de 2009, celebrado por las partes; recibo número 02676068 expedido por Telecable; recibo de TELMEX del mes de octubre de 2016; copia simple de credencial oficial de identificación, documento de acreditación de derechohabiente al IMSS y factura MADN10004982 expedida por Teléfonos de México, S.A. De C.V., documentos a nombre de la actora; debidamente requisitados por el Secretario del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se le concede el término de (10) diez días hábiles para que produzca contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se le hace saber al actuario adscrito a la central de actuarios de este distrito judicial, que si la parte demandada no fuere encontrada en su domicilio, le deberá dejar citatorio para hora fija, dentro de las horas hábiles del día siguiente, y en caso de que no espere, se le hará notificación por cédula. La cédula en estos casos se entregará a los parientes o domésticos del interesado, o a cualquier otra persona adulta que viva en la casa, después de que el notificador se haya cerciorado de que ahí tiene su domicilio la persona que debe ser citada, de todo lo cual asentarán razón en la diligencia.- Toda vez que la actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la demandada MERCEDES GÓMEZ SÁNCHEZ, gírese oficio a las siguientes dependencias: Instituto Nacional Electoral (INE), en Tampico y Ciudad Madero, Tamaulipas, Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, en Tampico y Altamira, Tamaulipas, Instituto Mexicano del Seguro Social, Comisión Federal de Electricidad, y Teléfonos de México, en Tampico, Tamaulipas, por conducto de sus respectivos representante legales; y al Comandante de la Policía Ministerial del Estado, de Ciudad Madero, Tamaulipas, a fin de que cada uno informe dentro del término de (03) tres días, contados a partir de que reciba el oficio, si en su base de datos se encuentra algún domicilio registrado de la parte demandada para su localización.- Como abogado patrono del actor a la Licenciada Oralia Lomas Vega, por autorizados a las Licenciadas Martha Julia Espinoza Cruz y Cipriana Méndez Prieto, a fin de que oigan, reciban notificaciones y tengan acceso al expediente.- Como domicilio convencional el menciona en el primer párrafo de su escrito.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del

Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un Procedimiento Jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 21, 40, 41, 52, 53, 54, 63, 66, 98, 108, 462 y demás relativos al Código de procedimientos civiles, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.

Razón de Cuenta.- Por recibido escrito presentado en fecha (07) siete del presente mes y año, y con el cual el Secretario de Acuerdos del Juzgado, da cuenta a la Titular del mismo.- DOY FE.

En Altamira, Tamaulipas, a once de febrero del año dos mil veinte.- Por presentada a la C. LIDIA MENDOZA ROMERO, parte actora dentro del Juicio en que se actúa haciendo las manifestaciones a que se contrae y visto el contexto de su escrito de cuenta, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada MERCEDES GÓMEZ SÁNCHEZ, no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 462 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo

Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y DA FE.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 19 de febrero de 2020.- Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1957.- Abril 6, 7 y 8.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. EDGAR ARTURO GARCIA ALEMÁN.  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha doce de marzo del dos mil veinte, radico el Expediente Número 00201/2020, relativo al Juicio Reivindicatorio, promovido por MARIO CESAR ELIZONDO GONZÁLEZ, en contra de MARÍA DE LA LUZ ALEMÁN GARCIA, EDGAR ARTURO GARCIA ALEMÁN Y LUIS ARTURO GARCIA MEDRANO, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

“La desocupación y entrega jurídica y material del inmueble de mi propiedad, ubicado en la Avenida Miguel Montemayor, identificado como lote número 188, de la manzana 19, de la colonia El Charro, en Tampico, Tamaulipas.- b.- El pago de los daños y perjuicios causados con la desocupación ilegal del inmueble de mi propiedad; y c).- Del pago de los gastos y costas que se generen con la tramitación del Juicio.-” Y mediante auto de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber a EDGAR ARTURO GARCIA ALEMÁN, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 25 de enero de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE



Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1958.- Abril 6, 7 y 8.- 3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

MAYRA KARINA TRINIDAD AVALOS  
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (28) veintiocho de enero del año (2021) dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 00407/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. VÍCTOR MANUEL AGUILAR TAVERA, en contra de la C. MAYRA KARINA TRINIDAD AVALOS.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en periódico de mayor circulación en la zona, así como en los Estrados Electrónicos del Juzgado a la C. MAYRA KARINA TRINIDAD AVALOS, haciéndole saber a la demandada MAYRA KARINA TRINIDAD AVALOS, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 28 de enero de 2021.- DOY FE.

LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Electrónica.

1959.- Abril 6, 7 y 8.- 3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

C. LUIS JAVIER RODRÍGUEZ MENDOZA.  
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha cuatro de febrero de dos mil veintiuno, dentro del Expediente Número 00137/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato de Compraventa, promovido por Julio Cesar Sevilla Cardona, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Fideicomiso 9605-06 (nueve mil seiscientos cinco guion cero seis) celebrado entre BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE como fiduciaria y el R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS como fideicomitentes, también conocido a dicho Fideicomiso como "PROGRAMA DE RESERVAS TERRITORIALES", en contra de LUIS JAVIER RODRÍGUEZ MENDOZA Y DELIA IMELDA GALARZA CISNEROS, en el cual se ordena el presente edicto, a fin

de que sea emplazado a Juicio el primero de los mencionados LUIS JAVIER RODRÍGUEZ MENDOZA.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad; fijándose de igual forma en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de febrero de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

1960.- Abril 6, 7 y 8.- 3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

SUCESIÓN TESTAMENTARIA Y/O INTESTAMENTARIA  
O A QUIENES SE CONSIDEREN TENER  
DERECHOS HEREDITARIOS DEL FINADO  
FRANCISCO DE LA GARZA DE LA FUENTE  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de octubre del dos mil veinte, radicó el Expediente Número 0351/2020 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva (Usucapión), promovido por la C. ISIS CONTRERAS GARCÍA y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado Sucesión Testamentaria y/o Intestamentaria o a quienes se consideren tener derechos hereditarios del Finado FRANCISCO DE LA GARZA DE LA FUENTE por medio de edictos mediante proveído de fecha doce de marzo del dos mil veintiuno, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apereciéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de marzo de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

1961.- Abril 6, 7 y 8.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C.C. RUBÉN EDUARDO TORRES SÁNCHEZ Y  
MA SALUD REYES AYALA  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de diciembre de dos mil veintiuno radicó el Expediente Número 00443/2020 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Emma Consuelo Guerra Astudillo, apoderada legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de RUBÉN EDUARDO TORRES SÁNCHEZ Y MA SALUD REYES AYALA y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado RUBÉN EDUARDO TORRES SÁNCHEZ Y MA SALUD REYES AYALA por medio de edictos mediante proveído de fecha nueve de febrero de dos mil veinte, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados Electrónicos del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de marzo de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

1962.- Abril 6, 7 y 8.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

C. DIEGO BECERRA.  
COLINDANTE DEL LADO OESTE, DEL INMUEBLE  
MOTIVO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS.  
DOMICILIO: IGNORADO.

Por acuerdo de fecha treinta de enero del año dos mil dieciocho, el Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00003/2018 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial para Acreditar la Propiedad y Posesión de un Bien Inmueble, promovidas por el C. MARGARITA AGUILAR MONTELONGO, dicho predio se encuentra ubicado en la calle Zaragoza, sin número, entre las calles Pedro José Méndez y calle Ocampo, del municipio de Jaumave, Tamaulipas, con una

superficie de 892.50 m2 (ochocientos noventa y dos metros cincuenta cuadrados), la cual tiene las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en: 85.00 metros con Juan Zapata Reyes; AL SUR en: 85.00 metros con Amador Ferral; AL ESTE en: 10.50 metros con calle Zaragoza; y AL OESTE en: 10.50 metros con Diego Becerra.- Dicho predio se encuentra controlado catastralmente con la Clave Número 16-01-01-015-050.

Asimismo, por acuerdo del dieciséis de marzo del año dos mil veintiuno, se ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Cd. Victoria Tamaulipas, y otro de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en la puerta de éste Juzgado, haciéndole saber por éstos medios la instauración de las presentes diligencias, para que dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de edicto, manifieste lo que a su interés y derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de éste Juzgado, copias simples del escrito inicial y sus anexos para que se imponga de los mismos.- Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la firma electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.

Tula, Tamaulipas, a 19 de marzo de 2021.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.

1963.- Abril 6, 7 y 8.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

AL C.  
MIGUEL ÁNGEL CANCHOLA CORREA.  
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintiséis de junio de dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 0112/2020, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por ALONDRA GUADALUPE HERNANDEZ ROSTRO, en contra de MIGUEL ÁNGEL CANCHOLA CORREA, y en fecha quince de enero de dos mil veintiuno, la expedición de un edicto para MIGUEL ÁNGEL CANCHOLA CORREA, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía,

haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, hoy 17 de febrero del año 2021.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ.- Rúbrica.

1964.- Abril 6, 7 y 8.- 3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Número 0087/2018, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ciudadano Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de “BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE”, en contra del Ciudadano BLAS DOMÍNGUEZ COLUNGA, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía dentro del presente Juicio.

Con esta fecha la c. Secretaria de acuerdos da vista al titular del juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a dos de marzo del año dos mil veintiuno.- A sus antecedentes el escrito y anexo presentados ante la Oficialía Común de Partes, el día veinticinco de febrero de la anualidad que transcurre, signado por el Ciudadano Licenciado Ismael Centeno Torrescano, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 0087/2018, visto su contenido, se le tiene exhibiendo Certificado de Gravamen de la Finca número 25737, del municipio de Madero, Tamaulipas, en relación al bien inmueble materia del presente controvertido, por lo que se tiene por cumplido el requerimiento que se le hiciera mediante proveído de fecha veintidós de enero del año dos mil veintiuno, en consecuencia, y como lo solicita, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, esto bajo la modalidad de videoconferencia, pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma, para esto resulta necesario precisar que todo aquel postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble que líneas adelante se mencionará podrá hacerlo, mediante escrito que deberá presentar al correo electrónico maria.villagrana@tam.gob.mx, a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia, con la obligación de proporcionar un correo electrónico con extensión Gmail, para efecto de poder participar en su caso en el desarrollo de la audiencia de remate, lo mismo ocurrirá con aquellos interesados que bajo otro esquema que no sea de interesado en adquirir o participar en la puja, deberá hacerlo con el mismo esquema, y en cuanto se advierta que existe alguna promoción de un postor u otro interviniente en el remate este se imprimirá y se enviará a la Oficialía de Partes para su recepción y digitalización

para integrarlo al expediente en que aquí se actúa, y sus posteriores intervenciones serán con autorización de presentación de promociones vía electrónica y notificaciones bajo la misma modalidad, por tanto se ordena sacar para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda el bien inmueble materia del presente Juicio, identificado como lote número 8, manzana 41, de la calle 20 de Noviembre del Fraccionamiento 17 de Enero, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 180 metros cuadrados, con 155.34 metros de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10 metros con lote 29; AL SUR en 10 metros con calle 20 de Noviembre; AL ORIENTE en 8 metros con lote 9; AL PONIENTE en 18 metros con lote número 7, inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 25737 del municipio de Madero, Tamaulipas, con un valor pericial de \$1'289,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), resultando las dos terceras partes de acuerdo al dictamen fijado por los peritos la cantidad de \$859,333.33 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días naturales, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 22, 23, 701 fracción III y IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

### AUTO INSERTO.

Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a cinco de marzo del año dos mil veintiuno.- Vistos de nueva cuenta los autos del Expediente Número 0087/2018, y en particular el proveído de fecha dos de marzo de la anualidad que transcurre, mediante el cual se ordenó sacar a remate en primer almoneda el bien inmueble materia del presente Juicio, se hace la aclaración que la medida y colindancia correspondiente AL ORIENTE lo es en 18 metros con lote 9, y no como se asentó en el auto antes mencionado.- Así mismo, se ordena que se publique el edicto de remate en los Estrados de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, por DOS VECES consecutivas de siete en siete días, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, por lo que deberá insertarse el presente proveído al edicto de remate, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- Así y

con fundamento en los artículos 4°, 23, 701 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas legibles Rubricas.- C. Juez, Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante, C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DAMOS FE.

C. Juez, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2089.- Abril 1 y 8.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 11 de marzo del 2021, ordenó la radicación del Expediente Número 00295/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de OLGA LIDIA PERALES BARRÓN, denunciado por MA. ASCENCIÓN BARRÓN ESTRADA, OSCAR PERALES TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 18 de marzo de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2030.- Abril 8.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 11 de marzo del 2021 ordenó la radicación del Expediente Número 00297/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de denunciado por DANIEL ELÍAS RETA GARCÍA, RODOLFO JESÚS RETA GARCÍA, TANIA NATALY RETA GARCÍA, RODOLFO RETA RESENDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 18 de marzo de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2031.- Abril 8.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho del mes de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00322/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de IDOLINA RAMÍREZ ZAVALA, denunciado por NALI, FRANCISCA, GILBERTO Y ALMA VERÓNICA DE APELLIDOS BORREGO RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 18 de marzo de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2032.- Abril 8.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete del mes de marzo del presente año se ordenó la radicación del Expediente Número 00293/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO CORTEZ CALDERÓN, denunciado por ANA MA. CORTEZ CALDERÓN, NADIA LIDIA CORTEZ CALDERÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 18 de marzo de 2021.  
Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA  
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2033.- Abril 8.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00219/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VITO ALESSIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, denunciado por VICTORIA BÚJANOS BÚJANOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 01 de marzo de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2034.- Abril 8.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de febrero del año (2021) dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00117/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA MARGARITA ALCOCER VÁZQUEZ, denunciado por los C.C. MA. GUADALUPE OSORIO ALCOCER, JOSÉ

OSORIO ALCOCER, ARTURO OSORIO ALCOCER, MIGUEL OSORIO ALCOCER, AGUSTÍN OSORIO ALCOCER, JAVIER OSORIO ALCOCER, ARMANDO OSORIO ALCOCER.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 10 de marzo de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2035.- Abril 8.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00172/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS AUGUSTO JOSÉ LATOFSKI SMITH, denunciado por MARÍA OLGA KOTT MICHALCZUK, CARLOS ALBERTO LATOFSKI KOTT, OLGA JULIA LATOFSKI KOTT.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los diez días del mes de marzo de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2036.- Abril 8.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

Lic. Salomón Sampablo Martínez- Secretario De Acuerdos Encargado Del Despacho Por Ministerio De Ley. Del Juzgado Primero De Primera Instancia Del Ramo Familiar Del Segundo Distrito Judicial Del Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto del año (2020) dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00481/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA FLORES MIRELES, denunciado por CIRILA AGUILAR FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y

acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los treinta y un días del mes de agosto de 2020.- DOY FE.

Testigos de Asistencia, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.- LIC. CARLOS GREGORIO VEGA CASTILLO.- Rúbrica.

2037.- Abril 8.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis del mes de junio del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00803/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS GUADALUPE MARTÍNEZ ARTEAGA, y denunciado por PATRICIA MARTÍNEZ ESPINOSA, Y TERESA MARTÍNEZ ESPINOSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los tres días del mes de marzo del año dos mil veinte.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2038.- Abril 8.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve del mes de marzo del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01104/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MERCEDES TORRES CANTERA, denunciado por la C. MARÍA GUADALUPE DÍAZ TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 10 de marzo de 2021.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica

Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

2039.- Abril 8.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TITO LEYTON ALVARADO Y CONCEPCIÓN FLORES PEÑA, denunciado por el C. OMAR ALEJANDRO LEYTON FLORES, asignándosele el Número 00145/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código De Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 22 de febrero de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

2040.- Abril 8.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA FLORES MELÉNDEZ Y/O JOSEFINA FLORES DE RODRÍGUEZ, denunciado por los C.C. JOSÉ INÉS DEL ÁNGEL FLORES Y MARÍA CAROLINA RODRÍGUEZ FLORES, asignándosele el Número 00181/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código De Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 26 de febrero de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

2041.- Abril 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 08 del mes de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00112/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA ORTEGA MEZA, quien falleció el 20 de septiembre del 2019, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Madero, Tamaulipas denunciado por el C. CARMELO LÓPEZ REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los (12) doce días del mes de febrero del año (2021) dos mil veintiuno.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA. - Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/220 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

2042.- Abril 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 08 de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00120/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA CASTRO HERNÁNDEZ Y/O JOSEFINA CASTRO H., Y/O JOSEFINA CASTRO DE VEGA, quien falleció el día dos de octubre del año dos mil veinte, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por RAFAEL VEGA SAFORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los (12) doce días del mes de febrero del año (2021) dos mil veintiuno.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA. - Quienes firman electrónicamente con base en los artículos

2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/220 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

2043.- Abril 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha cuatro de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00211/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MOISÉS ZAMORA GONZÁLEZ, quien falleció el quince de octubre del año dos mil quince, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ALEJANDRA HERNÁNDEZ CAYETANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 10 de marzo de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA. - Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/220 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

2044.- Abril 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 8 ocho de marzo de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00223/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ROMÁN MERCADO RODRÍGUEZ, quien falleció el quince de junio de dos mil trece, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por la C. PAULA BOTELLO MORENO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 19 de marzo de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA. - Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/220 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

2045.- Abril 8.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha tres de febrero del año dos mil veintiuno, se ordenó la radicación del Expediente Número 00108/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto RAFAEL VEGA PONCE Y MARÍA BERNABÉ RUIZ ARTEAGA, denunciado por C. DELFINA, RAFAEL, ADILBERTO, MARÍA Y JOSÉ de apellidos VEGA RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 26 de febrero del año dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2046.- Abril 8.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, en cumplimiento al auto de fecha 09 de marzo del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00243/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARCELINO CHÁVEZ ANDRADE, denunciado por EDITH MARGARITA CHÁVEZ NIETO Y MARGARITA NIETO AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de

mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 12 de marzo de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2047.- Abril 8.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha doce de febrero de 2021 ordenó la radicación del Expediente 00127/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISAAC VALDEZ PEREZ O ISAAC VALDEZ Y ANDREA SALDAÑA PEREZ O ANDREA SALDAÑA DE VALDEZ, denunciado por la C. MA. ANDREA VALDEZ SALDAÑA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 16 de febrero de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2048.- Abril 8.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 02 de marzo de 2021, ordenó la radicación del Expediente 00173/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MODESTA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, denunciado por el C. HERIBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y



acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 08 de marzo de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2049.- Abril 8.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (17) diecisiete del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente 00802/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GILBERTO LUQUE BASURTO denunciado por ANA BERTHA ESCARCEGA MAYA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 18 de diciembre de 2020.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2050.- Abril 8.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de Enero del dos mil veintiuno, la C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00008/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NAZARIO HERRERA CÁRDENAS, promovido por GUADALUPE ROJAS CASILLAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 06 de enero de 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

2051.- Abril 8.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha Dos de Marzo del dos mil veintiuno, la C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00189/2021, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ TOVAR REYES, promovido por TERESA RUIZ RAMOS Y/O MARÍA TERESA RUIZ RAMOS Y/O MARÍA TERESA RUIZ RAMOS DE TOVAR Y/O TERESA RUIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02 de marzo de 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

2052.- Abril 8.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de Marzo del dos mil veintiuno la C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00222/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ VÁZQUEZ Y/O PEDRO MARTÍNEZ VÁZQUEZ Y/O PEDRO JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ Y/O PEDRO JOSÉ MARTÍNEZ Y/O PEDRO MARTÍNEZ, promovido por REBECA MORENO SALDIVAR Y/O REBECA MORENO Y/O REBECA MORENO DE MARTÍNEZ Y/O REBECA MORENO SALDIVAR DE MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12 de marzo de 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

2053.- Abril 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 25 de enero de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00072/2021, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALDO JESÚS CASTRO CANUTO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al C. JESÚS CASTRO LÓPEZ.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

2054.- Abril 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 08 de marzo de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de Marzo del dos mil veintiuno, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00206/2021, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ELENA ARENAS MEDINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

2055.- Abril 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 08 de marzo de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de marzo de dos mil veintiuno, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente

Número 00208/2021, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMELINDA MUÑOZ RAYMUNDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. NARCIZO MARTÍNEZ GARCIA.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

2056.- Abril 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de marzo de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de marzo de dos mil veintiuno, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00215/2021, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL RUIZ LOERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. ADRIANA MAYELA RUIZ MONSIVÁIS.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

2057.- Abril 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 16 de marzo del 2021, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00197/2021, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de CENOBIO MENDIOLA VILLARREAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de marzo del 2021.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Oficio Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2058.- Abril 8.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, el Expediente 00239/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO RUIZ OSEGUERA, denunciado por HERMELINDA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, DAMIÁN RUIZ MARTÍNEZ, MARÍA DE JESÚS RUIZ MARTÍNEZ, OLIVIA RUIZ MARTÍNEZ, EVA RUIZ MARTÍNEZ, SERGIO RUIZ MARTÍNEZ Y JORGE RUIZ MARTÍNEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad. DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el Oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 10 de marzo de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

2059.- Abril 8.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de cinco de enero del dos mil veintiuno, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00001/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MANUEL TREVIÑO ESPINOZA denunciado por MARÍA DE JESÚS MAYA ESCALERA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 7 Enero 2021.- Certifica de manera electrónica, la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, con

base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2060.- Abril 8.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de once de marzo de dos mil veintiuno, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00268/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLARA DELIA DE LEÓN LOZOYA denunciado por MANUEL IGNACIO ROJAS, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de marzo de 2021.- Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2061.- Abril 8.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 26 de noviembre de 2019. CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, Encargado del despacho por Ministerio de Ley por auto de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01358/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CASTILLO CUELLAR, denunciado por ESTHER CUELLAR CARRANCO.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ESTHER CUELLAR CARRANCO, como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2062.- Abril 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de marzo del año en curso la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00237/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO CASTRO LUNA, denunciado por C.C. CATALINA DÍAZ PEREZ, APOLONIO, CATALINO E INOCENCIO de apellidos CASTRO DÍAZ; y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de marzo de 2021.- CON Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Secretaria de Acuerdos.

2063.- Abril 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de marzo del año en curso el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00270/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIO LEYVA ORTEGA, denunciado por MOISÉS LEYVA VÁZQUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de marzo de 2021.- CON Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Secretaria de Acuerdos.

2064.- Abril 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de marzo del año en curso, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00296/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR MORENO GARZA, denunciado por CINTHIA GABRIELA MORENO GIL, EDGAR IVÁN MORENO GIL, SALVADOR ALEJANDRO MORENO GIL, YESSICA MARGARITA MORENO GIL, IRENE TORRES GIL, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a la C. IRENE TORRES GIL como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de marzo de 2021.- CON Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Secretaria de Acuerdos.

2065.- Abril 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha veintiséis de noviembre del año en curso el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01087/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAÚL MEDINA CARRILLO, denunciado por LIBRADA ESTOLANO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a LIBRADA ESTOLANO como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de noviembre de 2020.- CON Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Secretaria de Acuerdos.

2066.- Abril 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de marzo del presente año, la Ciudadana Licenciada Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00233/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, a bienes de los JOSÉ HERNÁNDEZ LÓPEZ Y MA. DE LA LUZ HERNÁNDEZ LUNA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de marzo de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

2067.- Abril 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de marzo del año, en curso el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordeno la radicación del Expediente Número 00262/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. GERARDO MANUEL SAUCEDO FLORES, a bienes de la señora MARÍA ELIZBETH FLORES LÓPEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de marzo de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

2068.- Abril 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinte, el Ciudadano Licenciado Fernando Figueroa Hernández, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01003/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario

denunciado por el C. ELEAZAR GAMÓN HERNANDEZ, a bienes de MARÍA NATIVIDAD GONZÁLEZ MATAMOROS Y/O NATIVIDAD GONZÁLEZ MATAMOROS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de enero de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

2069.- Abril 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00265/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA RODRÍGUEZ CASSO, denunciado por JOSÉ ANTONIO DEGOLLADO RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de marzo de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

2070.- Abril 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00275/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR ESCARRAMAN MATA, denunciado por la C. JEANNETTE DEL SOCORRO ORTIZ SILVA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de marzo de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

2071.- Abril 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha seis (06) de noviembre del año en curso (2020) el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00801/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA RÍOS RODRÍGUEZ, denunciado por ELOÍSA RÍOS RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre de 2020.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

2072.- Abril 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha once de diciembre del dos mil diecinueve, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01631/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE CAVAZOS CALDERON E IGNACIA RODRÍGUEZ MOLANO, denunciado por FERNANDO CAVAZOS RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de diciembre de 2019.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

2073.- Abril 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha uno de marzo del presente año ordenó la radicación del Expediente Número 00141/2021, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de MARCELINO GARCIA CASTILLO, promovido por ADÁN GARCIA CASTILLO Y ELIA GARCIA CASTILLO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Conduñeos y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 02 de marzo de 2021.- C. Juez. LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA. C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

2074.- Abril 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación

del Expediente Número 00135/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, denunciado por ESTEBAN MÉNDEZ ALVARADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., Entre Condueños Y Vías Del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 05 de marzo de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2075.- Abril 8.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

#### Octavo Distrito Judicial.

#### Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos del Ramo Penal en funciones de Secretario Civil Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha (8) de febrero del año (2021), ordenó radicar el Expediente 00037/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLÁS DE LA CONCEPCIÓN MEDELLÍN GARCIA, denunciado por PABLO MEDELLÍN VILLEGAS, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 08 de febrero de 2021.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Penal en Funciones de Secretario Civil, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 Fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

2076.- Abril 8.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

#### Décimo Tercer Distrito Judicial.

#### Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00040/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELADIO GARZA GARZA promovido por EDGARDO GARZA MUÑOZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam.; a 22 de febrero de 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2077.- Abril 8.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

#### Décimo Tercer Distrito Judicial.

#### Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00063/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDINA ALVARADO CALDERON, promovido por JUAN SALVADOR CISNEROS ALVARADO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam.; a 18 de marzo de 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2078.- Abril 8.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

#### Décimo Tercer Distrito Judicial.

#### Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de febrero del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00122/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANÍBAL FLORES SILVA E IRMA ANGÉLICA PACHECO GÓMEZ, promovido por JOSÉ ANÍBAL FLORES PACHECO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam.; a 18 de marzo de 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2079.- Abril 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00153/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCOS SUSTAITA NIÑO, OTILIA FLORES MARTÍNEZ promovido por JUANA SUSTAITA FLORES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam.; a 17 de marzo de 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2080.- Abril 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00181/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR ROBLEDO MORENO promovido por ALMA GLORIA ROBLEDO SÁNCHEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam.; a 08 de marzo de 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2081.- Abril 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de octubre del dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00660/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MELCHORA

GRACIA GRACIA promovido por IRMA GRACIA GRACIA, MARTIN GRACIA GRACIA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam.; a 17 de marzo de 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2082.- Abril 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de noviembre del dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00784/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGA MERCADO MEDINA, promovido por JOSÉ MELQUIADES MENDOZA MERCADO Y SANTIAGA MENDOZA MERCADO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam.; a 17 de marzo de 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2083.- Abril 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de noviembre del dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00795/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA MAGDALENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, promovido por MARGARITO GODOY SALAZAR.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.



Río Bravo, Tam.; a 18 de marzo de 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2084.- Abril 8.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de noviembre del dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00815/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN HINOJOSA VILLARREAL, promovido por SANJUANA POSADA SAUCEDA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam.; a 17 de marzo de 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2085.- Abril 8.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 16 de marzo de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha ocho de marzo del dos mil veintiuno, ordeno la radicación del Expediente Número 00092/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR TORRES MORALES, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle José Cerda entre Independencia y Zapata número 819, colonia Infonavit Diego Navarro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ, quienes firman de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2086.- Abril 8.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Quinto Distrito Judicial.  
González, Tam.**

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha tres de marzo, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00060/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELO PERALES HERNANDEZ, denunciado por JACOBA GALLEGOS CISNEROS, MARIELA PERALES GALLEGOS, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo al tratarse de un asunto de los contemplados en el Acuerdo General 12/2020, de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte y 14/2020 de fecha veintinueve de junio del dos mil veinte, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que pudiera tener interés alguna persona en esta Sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien insertar los puntos 13 y 14 resolutivos de dicho acuerdo general, que a la letra dicen: punto número 13.- Para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional; punto número 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema generó para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- De la misma manera, se les previene a las personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores para efecto de que proporcione a este Juzgado su usuario o cuenta del servicio del Tribunal Electrónico en el escrito mediante el cual comparezcan dentro de la presente sucesión.- Es dado para su publicación a los 04 de marzo de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.

2087.- Abril 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Quinto Distrito Judicial.  
González, Tam.**

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha nueve de marzo del presente año, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00069/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CORTINA PADRÓN, denunciado por MA. LUISA CONTRERAS MAYA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo al tratarse de un asunto de los contemplados en el Acuerdo General 12/2020, de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte y 14/2020 de fecha veintinueve de junio del dos mil veinte, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que pudiera tener interés alguna persona en esta Sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien insertar los puntos 13 y 14 resolutivos de dicho acuerdo general, que a la letra dicen: punto número 13.- Para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional; punto número 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema generó para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- De la misma manera, se les previene a las personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores para efecto de que proporcione a este Juzgado su usuario o cuenta del servicio del Tribunal Electrónico en el escrito mediante el cual comparezcan dentro de la presente sucesión.- Es dado para su publicación a los 9 de marzo de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.

2088.- Abril 8.- 1v.